**MINUTA DE LA 9a SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS**

San Pedro Tlaquepaque a 06 de Noviembre del 2019

José Luis Salazar Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos: Buenas tardes, doy la bienvenida a mis compañeros y compañeras Regidores, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Unidad de Transparencia, al Director de Movilidad y al Jefe de Estacionamientos así como al público en general que nos acompaña, siendo las 12:06 (doce horas con seis minutos) de este día 06 de Noviembre del 2019, encontrándonos en la Sala del Pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 73, 74, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y VII y 95 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la **9a.** Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para informe sobre los avances del estudio y análisis de los puntos de acuerdo número **968/2018/TC** de fecha 14 de Noviembre del 2018, número **1223/2019/TC** de fecha 18 de Octubre del 2019 y número **110/2016/TC** de fecha 18 de Mayo del 2016.

A continuación se procede a la Toma de Asistencia para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | Asistencia | Falta  | Justificación  |
| 1 | Presidente  | José Luis Salazar Martínez |  |  |  |
| 2 | Vocal  | Héctor Manuel Perfecto Rodríguez |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 4 | vocal | Hogla Bustos Serrano |  |  |  |
| 5 | Vocal | Miroslava Maya Ávila |  |  |  |
| 6 | Vocal | Alfredo Barba Mariscal |  |  |  |
| 7 | Vocal | Alina Elizabeth Hernández Castañeda |  |  |  |

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 6 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Doy cuenta de la presencia de la Regidora Miroslava Maya Avila.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.

3.- Informe sobre los avances del estudio y análisis de los siguientes Reglamentos:

a) Acuerdo 968/2018/TC Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

b) Acuerdo 1223/2019/TC Nuevo Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y la Abrogación del Reglamento Municipal de Regularización de San Pedro Tlaquepaque.

c) Acuerdo 110/2016/TC Reglamento para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

4.- Asuntos Generales

5.- Clausura de la Sesión.

Por lo que de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto si se aprueba el orden del día propuesto. Aprobado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos** **primero y segundo** del orden del día; pasaremos al desahogo del **tercer punto** que tiene por objeto Informe sobre los avances del estudio y análisis de los Reglamentos antes mencionados, para lo cual solcito se apruebe por esta Comisión ceder el uso de la a las **Licenciadas María Elena Guzmán, Martha Lira y Adriana Sevilla**  en el respectivo orden de acuerdo a los turnos mencionados con anterioridad para lo cual solicito si es de aprobarse, levantar su mano. Aprobado.

Bien entonces si no tienen inconveniente le vamos a ceder el uso de la voz a la Licenciada María Elena Guzmán para que nos den un informe del avance que tiene el estudio del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**Lic. Ma. Elena Guzmán:** Gracias, buenas tardes a todos. Informe de los avances del estudio y análisis relativo al proyecto de Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial. Antecedentes: Con fecha 14 de Noviembre del 2018, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, mediante Acuerdo número 968/2018TC, se aprobó turnar a la Comisión de Reglamentos y Puntos Legislativos como convocante y las Comisiones de Movilidad y la de Estacionómetros como coadyuvantes la iniciativa de estudio, análisis y posterior aprobación del proyecto de Reglamento de Movilidad y Transporte y Seguridad Vial del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Una vez realizado el análisis correspondiente se advierte que el proyecto propuesto presentaba aspectos que son inaplicables en el Municipio derivado de la inexistencia de la instrumentación jurídica así como la estructura operativa. En consecuencia de lo anterior se llevaron a cabo mesas de trabajo, con la participación de la Regidora MARÍA ELOISA GAVIÑO HERNÁNDEZ; el Director de Movilidad Arq. ZIAN MACEHUALLI JIMÉNEZ MONDRAGÓN, Síndico Municipal Mtro. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ, en la que se exteriorizó que el proyecto tendría adecuaciones, refiriéndose que se ampliara en materia de dictámenes, vistos buenos; atribuciones de dependencias, retiro de vehículos, es importante señalar que para el anterior análisis y estudio se tomaron en consideración los siguientes acuerdos: El acuerdo 1046/2019 de fecha 26 de Febrero del 2019, en el cual se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara. De igual manera el acuerdo 1088/2019 de fecha 11 de Abril del 2019, en el cual se aprueban los Criterios para la Prueba Piloto a la Implementación del Sistema de Bicicleta sin Anclaje en la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como los Criterios para la Implementación de los Nuevos Sitios de Taxis. De igual manera el acuerdo 1100/2019 de fecha 11 de Abril del 2019, en el cual se aprueba y autoriza el Adosamiento de Ciclopuertos, en Sitios Estratégicos de la Zona Centro del Municipio. De los anteriores acuerdos se han adaptado al respectivo Reglamento de Movilidad no motorizada, teniendo presente las nuevas tecnologías y modelos de movilidad en red; y la ampliación de atribuciones y en consecuencia el incremento del catálogo de servicios. También se realizó reunión de trabajo con la participación del Director General de Políticas Públicas Mtro. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO y el Síndico Municipal Mtro. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ, en la que se señaló la necesidad de analizar los municipios que han implementado o que implementan tránsito municipalizado y sus reglamentos. A lo cual se analizo los municipios de Ocotlán, Tepatitlán, Chapala, Zapotlán El Grande, Lagos de Moreno y Puerto Vallarta; para abundar el estudio también se analizó el reglamento de San Pedro Garza García de Nuevo León. Lo anterior para tomarse en base para un nuevo proyecto que sea acorde a las verdaderas necesidades del Municipio; así mismo se solicitó opinión técnica conforme a las competencias de las siguientes áreas: la Jefa de Mejora Regulatoria Lic. ADRIANA SEVILLA RAMÍREZ; al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad Arq. RICARDO ROBLES GOMÉZ; al Tesorero Municipal C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS; Director General de Medio Ambiente Lic. ROBERTO BALTAZAR; Director de Estacionamientos C. ALFONSO MONTES PONCE y Director General de Políticas Públicas Mtro. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO. Con ellos buscando obtener como resultado un proyecto que observa y atiende la compleja problemática de la movilidad en la Ciudad de Guadalajara, pero teniendo presente las particulares circunstancias el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, atendiendo en este nuevo Reglamento las nuevas formas de movilidad, como consecuencia del desarrollo de la tecnología y los modelos de movilidad. Es cuanto.

**Síndico:** Bien pues le vamos a ceder el uso de la voz a la licenciada Martha Lira, para que nos haga una exposición con relación al estudio del Reglamento de Regulación y Titulación de Predios Urbanos para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**Lic. Martha Lira:** Buenas tardes, informe de los avances del estudio y análisis de los turnos a comisión 786/2028/TC y 1223/2019/TC relativos al Reglamento de Regularización y Titulación de Predios. Antecedentes: con fecha 23 de Marzo del 2018, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y mediante Acuerdo número 786/2018/TC, se aprobó turnar a la Comisión de Reglamentos y Puntos Legislativos, reformas a varios artículos del Reglamento Municipal de Regularización para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, que haciendo el análisis correspondiente, se ha advertido de que dicha propuesta es la mitad de dicho Reglamento, aunando con la falta de armonización de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por lo que, se vio factible, de hacer un reajuste al multimencionado Reglamento, turnando un nuevo proyecto, así mismo que esta turnado mediante Acuerdo Número 1223/2019/TC en donde se presentó una nueva propuesta de creación de un nuevo Reglamento de Regularización y Titulación de Predios, armonizándolo con la Ley Estatal. Derivado de lo anterior con fecha 29 de Octubre del año en curso, se llevó a cabo una mesa de trabajo en el tema de Regularización de Predios Urbanos en el Municipio, con las dependencias involucradas en la que se exteriorizó que dicho reglamento tiene como finalidad el atender las situaciones de hecho, identificadas como fraccionamiento y/o asentamientos irregulares que rebasaron la capacidad de vigilancia del Ayuntamiento sobre el tema de desarrollo urbano, se cuenta con un inventario aproximadamente de 148 asentamientos identificados en el territorio municipal, según entera la Jefatura de regularización. Para hacer frente a los problemas que plantea un crecimiento urbano desordenado es indispensable disponer de instrumentos legales y políticas sociales, destinadas a regularizar dichos fraccionamientos y asentamientos irregulares, a fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de los legítimos poseedores de los predios y sus familias, condiciones consagradas en la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, como lo son la propiedad la vivienda, la seguridad jurídica y que con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y el Reglamento que se propone, constituye un instrumento legal que por excepción les otorga una serie de facilidades para proponer la regularización y las acciones de mejoramiento urbano equiparable a los fraccionamientos de objetivo social, para que de esta forma puedan ser incorporadas al desarrollo municipal. Recordando que la Ley de Regularización es de orden público e interés social y que tiene por objeto establecer las bases generales para realizar la regularización y titulación de asentamientos humanos o fraccionamientos en propiedad privada, así como también establece el procedimiento para la emisión de los documentos que acreditan el régimen del dominio público de las vialidades y predios de equipamiento. Es cuanto.

**Síndico:** Bien, finalmente le cedemos el uso de la voz a la Licenciada Adriana Sevilla para que nos informe con relación al análisis del Reglamento para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**Lic. Adriana Sevilla:** Gracias, buenas tardes, respecto a los avances del estudio y análisis del turno a Comisión 110/2016/TC relativo al Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Con fecha 18 de Mayo del 2016 en sesión ordinaria del Ayuntamiento en el acuerdo 110/2016/TC se aprobó turnar a la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a la Comisión de Salubridad e Higiene como coadyuvantes, el proyecto del Reglamento de la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, realizándose el estudio y análisis del mismo, se encontró, se observo, que no se encuentra el Reglamento armonizado o alineado con la Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco, así como al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, por ello se esta trabajando en un nuevo proyecto de dicho Reglamento, siguiendo con los lineamientos jurídicos de dicha materia. Es cuanto.

**Síndico:** Gracias, algún comentario, alguna observación. Bien pues nada mas comentarles pues, que estamos en el estudio, análisis. Perdón, si adelante.

**Regidora Miroslava Maya:** Muchas gracias, compañeros Regidores y Regidoras, antes que nada es lamentable que se están trabajando 3 reglamentos y que, como futuras propuestas y que de los 3 nos siga manejando, mas bien se siga manejando un lenguaje sexista, ya lo había por ahí hecho la Regidora Hogla Bustos, un acuerdo del Ayuntamiento para que realmente se tome el uso del manual del lenguaje no sexista, entonces si pediría que de esos, si va a ver esas propuestas de Reglamentos y a partir de y a usted como presidente de la Comisión, Síndico, yo creo que si hay que tomar en cuenta que, Reglamento que se apruebe, ya estarlo manejarlo con un lenguaje no sexista, bueno, a lo mejor si ya con lo que mencionaron, a lo mejor va a sonar un poquito repetitivo, pero si me gustaría que sepan el punto de vista de su servidora. Sobre el Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial para Municipio San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, creo que hay varias observaciones en esta propuesta, pero la mayoría surge el hecho de que esta propuesta Reglamento, tiene como base principal el Reglamento en la materia, del Municipio de Zapopan. Primero: en la propuesta se manejan en gran parte del Reglamento el tema de estacionamientos y estacionometros, aquí en el Municipio tenemos un Reglamento en esta materia que ya contempla la mayoría de los puntos que se manejan en esta propuesta, en este caso mi duda es que va a pasar con el Reglamento de Estacionamientos de San Pedro Tlaquepaque, si se va a abrogar. Considero yo que nuestro Reglamento de Estacionamientos esta muy completo y se podría nutrir con algunos puntos que maneja la propuesta. Segundo: al tomar como base el Reglamento de Zapopan, debemos tomar en cuenta que en aquel Municipio, tanto los recursos financieros como la estructura administrativa, es muy diferente a la nuestra, mi duda es a pesar de esas diferencias, la dirección podrá realizar todas las funciones y actividades que se señalan en esta propuesta de Reglamento. Sobre el Reglamento sobre la Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al respecto en este tema solo tengo una duda, ya que se cuenta con una Ley General, Ley Estatal y Reglamento de la Ley Estatal en la material, donde se señala la mayoría de los puntos que maneja el articulado de esta propuesta de Reglamento, en las cuales solo otorga a los municipios la facultad de inspeccionar, vigilar y sancionar, mi pregunta es, no estaremos sobre regulando en este tema, no nos estaremos sobre pasando en nuestras obligaciones y facultades. Es cuanto.

**Síndico:** Gracias, adelante Regidor.

**Regidor Alfredo Barba:** Buenas tardes compañeros, quiero proponer que de acuerdo a lo que se ha establecido aquí, la iniciativa en el sentido de la Ley del Humo y Tabaco sea rechazada y que se presente una nueva igual a la de Movilidad, porque es un a copia fiel del Reglamento de Zapopan, entonces que no aplica, hay dependencias que no aplica, aparte que ni lo conocemos, la misma Regidora que presento la iniciativa lo tiene, lo fuimos a solicitar y no lo tenia, entonces que se rechace y que se presente uno nuevo, de acorde a las necesidades del Municipio.

**Síndico:** Alguien mas. Adelante.

**Regidora Alina Hernández:** Me gustaría que hubiera mesas de trabajo antes de dictaminar, porque de repente llegamos a la Sesión de dictaminación y se estira y se extiende demasiado, entonces todas esas dudas, todas estas cuestiones las podemos desahogar previamente en mesas de trabajo para traer a los expertos y escucharlos si fuera necesario. Es cuanto.

**Síndico:** Adelante.

**Regidora Daniela Chávez:** Bueno de igual forma, que el Reglamento de Movilidad solamente esta publicado las páginas nones y que del Reglamento de Protección contra la Exposición del Humopues de plano fue como imposible encontrarlo, entonces para así poder tener los documentos y estudiarlos y a lo mejor en una mesa de trabajo pues ya llegar con las dudas correspondientes. Es cuanto.

**Síndico:** Bien, pues precisamente para eso era esta Sesión, para escuchar la opinión de todos ustedes, vamos a tomar en cuenta todas las observaciones que nos hicieron, efectivamente como lo comentaron por acá, en las observaciones que se hicieron, son reglamentos que si necesitan un análisis profundo, un análisis bien detallado que sea acorde a la realidad del Municipio, efectivamente como se ha comentado, probablemente alguno de los Reglamentos, particularmente el Reglamento de Movilidad, tendrá que ser uno nuevo, uno nuevo acorde con las necesidades del Municipio, del caso del Reglamento del Tabaco, también hay que verificar la posibilidad de que sea uno nuevo y en el caso del de Regularización, creo que si es una propuesta digamos, elaborada desde aquí de nuestra área de Regularización de Predios de acuerdo a las necesidades del Municipio, entonces como lo han comentado ustedes, vamos a tener próximamente reuniones, los vamos a invitar a todos y a todas para que tengamos ese análisis, insisto, sobre todo el Reglamento de Movilidad, el Reglamento de Humo, que podamos hacer una propuesta nueva de acuerdo a las necesidades que tengamos en el Municipio y a las posibilidades de resolver esa problemática, tanto del Humo como de la Movilidad, hacer un documento ad hoc al Municipio de Tlaquepaque, entonces cuento con esa situación, ahorita por eso puse a consideración de ustedes los 3 Reglamentos y posteriormente haremos reuniones de trabajo para trabajarlo, les parece. Buen pues los vamos a citar con anticipación para hacer las reuniones de trabajo.

Continuando con la sesión, respecto al **cuarto punto** de la orden del día, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.

Como **quinto punto,** declaro clausurada la Sesión siendo las 12:27 (doce horas con veintisiete minutos) del día 06 de Noviembre del 2019. Muchas gracias.

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**

**HECTOR MANUEL PERFECTO RODRIGUEZ**

**VOCAL**

**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**VOCAL**

**HOGLA BUSTOS SERRANO**

**VOCAL**

**MIROSLAVA MAYA ÁVILA**

**VOCAL**

**ALFREDO BARBA MARISCAL**

**VOCAL**

**ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**

**VOCAL**

MEGG/lmv